



RESOLUCIÓN NÚMERO 0860, DE 2018

( 05 ABR. 2018 )

Por la cual se hace una delegación

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 9 de la Ley 489 de 1998,

Que mediante el Decreto 1074 de 2015 Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, que compiló los Decretos 4302 de 2008 y 4966 de 2009, se reglamentó la competencia y procedimiento para el trámite de declaratoria de existencia de razones de interés público con el propósito de otorgar licencias obligatorias sobre productos objeto de patentes, a que se refiere el artículo 65 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Que el artículo 2.2.2.24.6 del Decreto mencionado establece que para efectos de la declaratoria de razones de interés público de que trata el artículo 2.2.2.24.4 se creará un Comité Técnico Interinstitucional conformado por, al menos, un delegado de la Autoridad Competente definida de acuerdo con el artículo 2.2.2.24.2, un delegado del Ministro de Comercio, Industria y Turismo y un delegado del Director del Departamento Nacional de Planeación, el cual deberá pertenecer a la división sectorial correspondiente a la materia de que trate la solicitud.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 5246 de 20 de diciembre de 2017 *"Por la cual se inicia una actuación administrativa para el estudio de la declaratoria de existencia de razones de interés público del acceso a los antivirales de acción directa para el tratamiento de la Hepatitis C"*.

Que en virtud del procedimiento señalado, la autoridad competente mencionada en el citado Decreto es el Ministerio de Salud, entidad a la que además corresponde ejercer la Presidencia y Secretaría Técnica del Comité Técnico Interinstitucional.

Que en consecuencia, el Ministerio de Salud, en ejercicio de las funciones como Secretaría Técnica, citó a la primera reunión del Comité Técnico Interinstitucional para efectos de la declaratoria de razones de interés público de los antivirales de acción directa para el tratamiento de la Hepatitis C.

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace una delegación"

---

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Delegar en **ALEJANDRA CORCHUELO MARMOLEJO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.153.219 de Bogotá D.C., Subdirectora General Sectorial, la participación del Director General del Departamento Nacional de Planeación ante el Comité Técnico Interinstitucional de que trata el artículo 2.2.2.24.6 del Decreto 1074 de 2015, para efectos de la declaratoria de razones de interés público de los antivirales de acción directa para el tratamiento de la Hepatitis C, en la sesión que se llevará a cabo el 5 de abril de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los

05 ABR. 2018

  
LUIS FERNANDO MEJÍA ALZATE